

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo - Rad. 2018-00140 (6208)

Ejecutante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A..

Ejecutado : LUISA FERNANDA AVILES VALDES

REACTIVASE EL PRESENTE PROCESO.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante y siendo esta procedente, el Despacho **DECRETA** el embargo y retención de lo saldos de dinero que tengan en cuentas de ahorros, corrientes, o cualquier otro título bancario o financiero posea **LUISA FERNANDA AVILES VALDES identificada con la C.C. 1.106.396.421** en las siguientes entidades financieras:

- BANCOLOMBIA notificacijudicial@bancolombia.com.co
- BANCO DAVIVIENDA notificacionesjudiciales@davivienda.com

Se niega la solicitud de embargo al Banco Agrario por cuanto este se ordeno por auto del pasado 21 de noviembre de 2018.

Para la efectividad de esta medida cautelar, líbrense oficios correspondientes a los correos suministrados por el peticionario. Se limita la medida en la suma de \$35'000.000.oo.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO